



Tremp

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN**

**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN**

# Resolución Directoral Regional

## Nº 119 -2019-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 27 FEB. 2019

**VISTO:**

Memorándum N° 049-2019-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 21 de Febrero del 2019, mediante el cual la Dirección de Operaciones Agraria por delegación de funciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, dispone se emita el acto resolutivo de Contratación de la **CP. ALICIA RAMÍREZ FLORES**.

**CONSIDERANDO:**

Que, las entidades de la Administración Pública, planifican sus necesidades de personal en función al servicio y sus posibilidades presupuestales, criterio administrativo que nos remite a la facultad discrecional de los Titulares de las Entidades de la Administración Pública a contratar, designar, reubicar, reasignar personal, e implementar cualquier acto administrativo dentro de esta facultad tendiente a cubrir necesidades de personal, conforme a lo establecido en el Artículo 17° del Decreto Legislativo 276 y que por lo demás ha sido confirmado mediante la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR;

Que, la Contratación por Servicios Personales, no implica estabilidad laboral definitiva para el contratado más aún si dicho contrato tiene naturaleza temporal, toda vez que de conformidad, al Artículo 12° de la "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", Decreto Legislativo N° 276, señala entre otros requisitos para el ingreso a la Carrera Administrativa en su literal d) presentarse y ser aprobado mediante Concurso de Admisión; por otro lado en la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", específicamente en el Sub Capítulo III "Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público, Artículo 8° **Medidas en Materia de Personal;**

Que, la Dirección de Operaciones Agraria por delegación de funciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorándum N° 049-2019-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 21 de Febrero del 2019, autoriza la elaboración del acto resolutivo de contratación de la **CP. ALICIA RAMÍREZ FLORES**, como responsable de la Sub Área de Tesorería de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, en la Plaza Vacante, Presupuestada, Nivel Remunerativo F-2, por el periodo de dos meses del 01 de Marzo al 30 de Abril del presente año;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018 y Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-GRSM/GR, de fecha 02 de Enero del 2019 y con las visaciones del Jefe del Área de Recursos Humanos, Directores Operaciones Agrarias, Asesoría Legal, Jefaturas de la Oficina de Gestión Administrativa y Gestión Presupuestal de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR,** a la **CP. ALICIA RAMÍREZ FLORES**, como responsable del Área de Tesorería de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, en la Plaza Vacante, Presupuestada, Nivel Remunerativo F-2, por el periodo de dos meses del 01 de Marzo al 30 de Abril del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, deberá afectarse a la Cadena Presupuestal Vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. JOSE REVILLA VUELOT  
DIRECTOR REGIONAL

